

DECRETO AFECTO N°: 42 /
PARRAL, **16 Ene 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
4. El Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 07.01.2013., entre la I. Municipalidad de Parral y don Wenceslao Antonio Araya Araya, Médico Cirujano.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013
6. E Decreto Exento N° 69 de fecha 11 DE Enero 2013 que nombra como Secretaria Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes

CONSIDERADO:

- 1.- **QUE**, es necesario brindar una atención más rápida y expedita al público en la obtención de su licencia de conducir.
- 2.- **QUE**, la alta demanda de licencias de conducir, hacen necesaria la contratación de un médico para servir de apoyo del gabinete psicotécnico.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Plazo Fijo, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **WENCESLAO ANTONIO ARAYA ARAYA**, cédula de identidad N° 12.065.060-2, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 07.01.2013, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.
- 2.- El presente contrato regirá entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013, ambas fechas inclusive.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PRU/PZF/AG/JVSS/jvss

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02)
- Personal (02)
- C.G.R.(02)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL